

ALERTA Nº 13/2019

PLAN	PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020. SUBPROGRAMA IMPULSO TECNOLÓGICO
LÍNEA	Proyectos en el ámbito de las Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)
ORGANISMO CONVOCANTE	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía y Empresa. Secretaría de Estado para el Avance Digital
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de tecnologías con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC mediante la ejecución de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Tecnologías Habilitadoras Digitales (en adelante THD), de alto riesgo tecnológico de manera que permita un fortalecimiento de la competitividad de empresas TIC para la transformación digital de la economía y la sociedad y un importante efecto tractor sobre el emprendimiento, favoreciendo de este modo que las empresas TIC españolas puedan aprovechar en mejores condiciones las oportunidades que presentan dichos procesos de transformación digital y emprendimiento en todos los sectores productivos y de la sociedad.
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Empresas y Agrupaciones de Interés económico (AIE) que se encuentren en fase de crecimiento o expansión, <i>excepto</i>: <ul style="list-style-type: none"> Las entidades del sector público. Las entidades constituidas después del 31/12/2015, salvo que procedan de otras preexistentes por cambio de denominación, fusión (por absorción o cesión) y escisión de sociedades. Las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica. Los profesionales autónomos.
MODALIDADES DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de <u>investigación industrial y desarrollo experimental en los TRL 3-7</u>, en alguna o varias de las <u>tecnologías habilitadoras propias del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</u>, que podrán ser, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> Internet de las Cosas. Infraestructuras digitales y Redes 5G. Computación difusa y en la nube. Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información. Computación de alto rendimiento (HPC). Procesamiento del lenguaje natural. Ciberseguridad, biometría e identidad digital y ciberseguridad industrial. Bases de datos distribuidas (blockchain/DLT).

PLAN	PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020. SUBPROGRAMA IMPULSO TECNOLÓGICO
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<p>Se imputarán los gastos de material no inventariable utilizado en la realización del proyecto. Se excluye el material de oficina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deberán realizarse en la modalidad individual. • Plazo de ejecución: desde la fecha de presentación de la solicitud y el 31 de diciembre del último año de ejecución del proyecto (máximo hasta el 31 de diciembre de 2021), siempre que parte del proyecto se realice en el año 2019. • Los proyectos con presupuesto mayor de 1 mill. €, deberán contar con subcontrataciones de al menos 25% del presupuesto presentado.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de evaluación y umbrales: Anexo II de la convocatoria (pág. 16-18)
DOTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 9.000.0000 €
PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayo
MÁS INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • http://www.mincotur.gob.es/portalayudas/thd/Paginas/Index.aspx
DISTRIBUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Socios numerarios de la Asociación IBV y socios corporativos de la Asociación CVIDA • Actualizado: 24/04/19

El Instituto de Biomecánica (IBV) pone a disposición de los socios un servicio de alertas de ayudas y subvenciones públicas de apoyo a la I+D.

El objetivo de este servicio es informar a las empresas, a través del envío de fichas-resumen, de las ayudas y subvenciones convocadas por la Administración Autonómica Valenciana, por la Administración Central y por la Unión Europea, con la intención de identificar posibles vías de financiación de sus proyectos empresariales.

Estas fichas contienen información sobre destinatarios, condiciones y plazos para concurrir a las convocatorias y son enviadas a las socios, de forma temprana, una vez salen publicadas en los boletines oficiales correspondientes.